



OFICIO N° 25406527/2024.

Posadas, 04 de Julio de 2024.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 43429/2024 TAVARES ADRIANA ELIZABETH y S/ Divorcio”**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Maciel Jorge Roberto, D.N.I. No 38.139.550 y Tavares Adriana Elizabeth, D.N.I. No 37.591.765 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo IV "B", Acta 276, Folio No 068, Año 2015 celebrado en Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 de Septiembre de 2015.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 7 de Junio de 2024.-Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Haciendo lugar a la presente acción en todas sus partes DECRETANDO el divorcio de los cónyuges Maciel Jorge Roberto, D.N.I. No 38.139.550 y Tavares Adriana Elizabeth, D.N.I. No 37.591.765 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo IV "B", Acta 276, Folio No 068, Año 2015 celebrado en Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 de Septiembre de 2015. 2 (DECLARANDO extinguida la comunidad conforme lo

establecido por los Arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación.
3 (Firme que sea librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio...-REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPILLO
Natalia Arcinoli
Date: 2024.07.04 13:31:23 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10
del mes de Julio de 2024, ante mi, Jefe del Dpto Jurídico

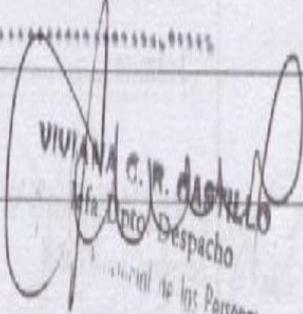
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 10-1-24 (Bis) oficio nº 25406527 de fecha 04 de
Julio 2023 p.º 213

en EXTE Nº 43429/2024 TAVARES ADRIANA
Elizabeth S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe y referencia archivo: libro n° 09 Folio 103 Año 2024

Trámite


VIVIANA C.R. CASTELLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

IVB	276	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas, Sala única de Matrimonio "B"
 República Argentina, a 10 de Septiembre
 de 20 15, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Roberto MACIEL

Edad 22 años, profesión Albañil estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Posadas, Misiones
 domiciliado en Calle 200 y 133 - Posadas Doc. Ident. 38.139.550
 Hijo de Jorge Carlos MACIEL
 nacionalidad Argentina profesión _____
 y de Ramona María DAVID
 nacionalidad Argentina profesión _____
 domiciliados en _____

MACIEL

Jorge Roberto

TAVARES

Adriana Elizabeth

Edad 21 años, profesión Ama de Casa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacido en Posadas, Misiones
 domiciliada en Calle 200 y 133 - Posadas Doc. Ident. 37.591.765
 Hijo de Sergio Andres TAVARES
 nacionalidad Argentina profesión _____
 y de Carolina Elizabeth ESCALANTE
 nacionalidad Argentina profesión _____
 domiciliados en _____

= Nota de Referencia Para al Folio 114 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ramona María DAVID Doc. Ident. 18.789.362 Edad 38 años
 Estado Soltera Profesión A de Casa Domicilio Calle 200 y 133 Posadas
Catalina Micaela ROJAS Doc. Ident. 36.408.132 Edad 20 años
 Estado Casada Profesión Comerciante Domicilio Bº Tacurí, Posadas

Los contrayentes declaran no haber celebrado convenciones matrimoniales y no optan por un Régimen Patrimonial Art. 440 C.C y C. Leída lecta firmen con mi go. la contra firma y testigos mencionados.

(Handwritten signatures)



SIVIA RENE HIPOLITO DELEGADA TITULAR Registro Provincial de las Personas

= viene del folio n: 68 - Acte n: 276 -

= Protocolizado libro 09. folio 103. Año 2024 =

Corresponde al Expte No 10-1-24 (P/S) Ficio No 2546527 de Fecha 04-7-24

Venido del Juzgado de Familia N: 3, ecstia a, Juicio

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. N: 43429/2024 = TAVARES Adriana Elizabeth y s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: S/

MACIEL Jorge Roberto DNI N: 38.139.550 y

TAVARES Adriana Elizabeth DNI N: 37.591.

7.65 Fecha de fallo: 7-7-2024

Pdo. Pro. E. Inés Kiczka Juez Fdo. Dra. Grupillo Natalis A. Secretario

Posadas 11 de Julio de 2024



ETELIANA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 43429/2024 TAVARES ADRIANA
ELIZABETH Y S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.07.2024 10:41:41